

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA IDEA SITAS EN LA CALLE CLARA CAMPOAMOR Nº 20, C.P. 11003, CÁDIZ, CON UNA SUPERFICIE DE 549,55 M² MÁS UN LOCAL ANEXO DE 32 M², EXPEDIENTE CONTR 2026 0000213653.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 22 de junio de 2026, la Unidad de Infraestructuras (perteneciente a la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos) ha emitido una Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “*Servicio de limpieza de oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Calle Clara Campoamor, nº 20, Cádiz*”, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto base de licitación asciende a 31.426,25 euros, con IVA incluido (25.972,11 euros base), para un plazo de ejecución inicial de 12 meses. El valor estimado del contrato asciende a 51.944,22 euros (IVA excluido), importe que comprende tanto la duración inicial como la prórroga de doce (12) meses expresamente prevista en la documentación que rige la licitación.

SEGUNDO. Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de licitación CONTR 2026 0000213653 mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de esta Agencia de fecha 23 de junio de 2026.

TERCERO. El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos (DEISE). El modelo de pliego tipo utilizado fue el recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública para el procedimiento abierto simplificado abreviado, habiendo sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe AJ-CHFE 2021/185) y actualizado en diciembre de 2025.

Asimismo, los anexos específicos de esta licitación han sido informados favorablemente por el Área de los Servicios Jurídicos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 25 de junio de 2026 (informe jurídico nº 053CCONTR2026213653).

CUARTO. Con el fin de asegurar la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente contratación, consta en el expediente el documento contable de reserva de crédito (Propuesta A2), con número de documento 0100043692 y número de expediente de gasto 0121744768. La fecha de grabación de dicho documento en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) fue el 29 de junio de 2026, por un importe total de 31.426,25 euros. Dicha cuantía comprende el presupuesto base de licitación íntegro con el Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (21%), de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades: 15.713,13 euros imputables al ejercicio 2026 y 15.713,12 euros al ejercicio 2027.

QUINTO. En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción ITA (04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido, con fecha 29 de junio de 2026, Informe de control previo FAVORABLE respecto al expediente de contratación CONTR 2026 0000213653, una vez verificada la existencia de

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		09/07/2026 13:40:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtTkuXtiHWOP45J2I9rP8PdL5b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

fiscalización favorable y la reserva de crédito mediante el documento contable de Propuesta A de la misma fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos, informados favorablemente por el Área de los Servicios Jurídicos el 25 de junio de 2026, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito el 22 de junio de 2026, documentos que habrán de regir la licitación del “*Servicio de limpieza de oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Calle Clara Campoamor, nº 20, Cádiz*”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, expediente número CONTR 2026 0000213653.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe, con IVA incluido, de 31.426,25 euros.

TERCERO. Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		09/07/2026 13:40:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtTkuXtiHWOP45J2I9rP8PdL5b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	